

**Asunto:** Traslado de Resolución Nº 474/2017 de la Presidencia del IMDEEC, toma de razón de fecha 5 de diciembre de 2017.

### **A LAS EMPRESAS SOLICITANTES**

La Presidencia del IMDEEC, en relación a la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, primer periodo, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvención de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, primer periodo, cuyo literal se transcribe:

#### **"NORMATIVA APLICABLE**

- 1) Bases Reguladoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, Punto nº 3 en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017.
- 2) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 3 de octubre de 2005.
- 3) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 4) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 5) La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 7) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 8) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- 9) El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- 10) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 11) Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Consejo Rector del IMDEEC en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017, Punto nº 3º, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las Bases Reguladoras de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017", delegando la facultad de resolver la referida convocatoria en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad de resolver los posibles recursos que, en su caso, pudieran presentarse.

**SEGUNDO:** Las Bases Reguladoras de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017" fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 68 de fecha 10 de abril de 2017.


**TERCERO:** Con fecha 10 de noviembre de 2017 se resuelve por parte del Órgano concedente, la Presidencia del IMDEEC por delegación del Consejo Rector, **la Resolución Provisional nº 431/2017 de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017", siendo fiscalizada de conformidad con fecha 15 de noviembre de 2017**, y dando cumplimiento al punto 13.4 de las bases reguladoras de la Convocatoria de referencia que establece que: "La notificación de la resolución (provisional y definitiva) a los interesados se realizará conforme los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ajustándose la práctica de dicha notificación y publicación a las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la citada Ley, por tratarse de un procedimiento de concurrencia

- 1/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 78 42 20 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Q1X0tDe9K9VqP8pE+EqDJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Q1X0tDe9K9VqP8pE+EqDJw==	PÁGINA	1/29
 Q1X0tDe9K9VqP8pE+EqDJw==				

**TABLON DE ANUNCIOS**
  
 Fecha Publicación: 11/12/2017
   
 Fecha Retirada:

competitiva, se publica en el Tablón de Anuncios del IMDEEC, sito en las dependencias del Vivero de Empresas "Las Lonjas" y la sección de Avisos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba", se realiza la misma, dando inicio al periodo de alegaciones con fecha 17 de noviembre de 2017, siendo el último día de plazo para su presentación el 1 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** No consta en el expediente que se hayan presentado alegaciones, y, si se ha recibido una renuncia previa a la Resolución definitiva, correspondiente a la entidad, Mar del Este C.B., NIF E56053804, por un importe de concesión provisional de 3.289,88 €.

**QUINTO:** Conforme se recoge en el punto 13.3 de las bases reguladoras de la Convocatoria de referencia se establece que examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El punto 14 de las bases reguladoras establece que las Empresas Beneficiarias tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:

- 14.1. Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y realizar la propuesta de pago de la subvención.
- 14.2. Las empresas beneficiarias de estos incentivos deberán mantener su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional de la persona emprendedora que crea su propio puesto de trabajo y adoptar las medidas de difusión recogidas en el siguiente apartado. En el caso de que sean varias las personas emprendedoras, se tomará como referencia la fecha en la que la primera de ellas se haya dado de alta.
- 14.3. Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida, a través del IMDEEC, mediante la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017" (art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), una vez recibida la notificación de concesión definitiva, conforme el Anexo II de la presente convocatoria.
- 14.4. Comunicar a la Presidencia del IMDEEC cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien los mismos conceptos subvencionados, en el plazo de 15 días, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 14.5. Cualquier otra recogida en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

**SEGUNDO:** El punto 15 de las bases reguladoras establece el procedimiento de seguimiento y control:

- 15.1. Una vez concedida la subvención que corresponda, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión y, en su caso, la obtención concurrente de cualquier otra subvención, deberá comunicarse a la Presidencia del IMDEEC en el plazo de 15 días, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 15.2. En caso de incumplimiento de las Bases de la presente convocatoria de incentivos, se requerirá a la empresa beneficiaria el reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, conforme se recoge en la cláusula decimoséptima de estas Bases.
- 15.3. Las empresas beneficiarias deberán tener a disposición del IMDEEC toda la documentación e información relevante acerca de los proyectos subvencionados, al objeto de facilitar las comprobaciones que efectúen en el ejercicio de sus funciones.
- 15.4. El IMDEEC para comprobar la obligación de la empresa, de mantener mínimo de un año ininterrumpido su actividad empresarial, podrá solicitar y comprobar la vida laboral de los/as promotores/as de la empresa, objeto de la subvención, mediante el acceso a la red telemática de la Tesorería de la Seguridad Social. Igualmente podrá habilitar otros mecanismos de control para verificar el cumplimiento de ésta."

**TERCERO:** Consta en el Informe Técnico de acompañamiento a la Resolución Provisional nº 431/2017 de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017", que

- 2/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: G1XGtDe9K9vqPNoF+FuDJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Afonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	G1XGtDe9K9vqPNoF+FuDJw==	PÁGINA	2/29
 G1XGtDe9K9vqPNoF+FuDJw==				

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 11/12/2017  
 Fecha Retirada:

las empresas beneficiarias, tienen certificados positivos vigentes, de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía, con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Córdoba, que obran en sus correspondientes expedientes, según establece la cláusula 14.1 de las Bases Regulatorias de esta convocatoria.

**CUARTO:** Respecto a la Constitución de Garantía prevista en el art. 42, apdo. 1º del "Régimen General de Garantías" del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que recoge textualmente: "Procederá la constitución de garantías en los supuestos en los que las bases reguladoras así lo impongan, y en la forma que se determinen en las mismas de acuerdo con la establecido en esta sección". No procede la constitución de la misma, al no establecerse en las bases, a tenor de los objetivos y conceptos subvencionables de esta convocatoria de incentivos.

**PROPUESTA**

A la vista de lo que antecede este Órgano Instructor propone al Órgano Concedente, la Presidencia del IMDEEC, por Delegación del Consejo Rector, que dicte **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Período", en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar las **renuncias y desistimientos** de las empresas solicitantes relacionadas en el **Anexo I y II, respectivamente**. Y respecto a la Resolución Provisional nº 431/2017, aceptar la renuncia a la concesión provisional del incentivo presentada por la Entidad Mar del Este C.B., NIF E56053804, por un importe de 3.289,88 €.

**SEGUNDO.-** Reconocer como **empresas no beneficiarias** de este incentivo a las relacionadas en **Anexo III**, por las causas recogidas en el mismo.

**TERCERO.-** Reconocer como **empresas beneficiarias** a las que cuentan con informe favorable del **Anexo IV**.

**CUARTO.-** Aprobar la Concesión de Subvención la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Período" a las empresas beneficiarias con informe favorable que se relacionan en el **Anexo IV (SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)**, por un importe global de **190.153,04- €**.

**QUINTO.-** Autorizar y disponer el gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Período", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**.

**SEXTO:** Reconocer la obligación del gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Período", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**.

**SEPTIMO:** Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Período" a las Empresas Beneficiarias de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017.

**OCTAVO:** Proceder a notificar por los medios establecidos en la cláusula 13.4 de las bases de la Convocatoria de referencia, la presente Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Período" a las entidades beneficiarias, tras lo cual, se concede un plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, según modelo página 11, y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de publicidad contenida en el Anexo II de dichas bases.

**NOVENO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

Código Seguro de verificación 01X0tDe9K9vgP3pF+fgDjw== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	3/29
 01X0tDe9K9vgP3pF+fgDjw==			


**DÉCIMO:** Insertar en la BDNS, conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la Presente Resolución que le sean de aplicación, en su caso.

Es cuanto me toca informar, salvo mejor criterio. Lo que se firma en Córdoba a 4 de Diciembre de 2017

LA TÉCNICA INSTRUCTORA  
 DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
**M<sup>a</sup> Ángeles Santander Bardaji**

Vº y conforme  
 La jefa del Dpto.  
**Francisca Higuera Fernández**

Código Seguro de verificación: 01X0tDe9KsvyP9jF+fgf0hes= Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adesa.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/29
 01X0tDe9KsvyP9jF+fgf0hes=			

Fecha Publicación: 11/12/2017  
Fecha Retirada:

ANEXO I: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2017"

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA:


Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	No aportado	AVILES NOTARIO JOSE M
2	44370240C	CASADO DIAZ OSCAR
3	45885516X	FERNANDEZ MARTOS FRANCISCO JAVIER
4	32734674Q	GALBAN PEREZ DAVID
5	30837251R	JURADO GONZALEZ JOSE LUIS
6	30979397F	PEREZ JIMENEZ MIGUEL
7	E56053804	MAR DEL ESTE. C.B.

*Importe contenido en la Resolución Provisional nº 431/2017*  
3.289,88 €

- 5/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel. 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: G1XG1De9K9vgPRpf + FgDJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/29
 G1XG1De9K9vgPRpf + FgDJw==			

- 6/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel. 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: G1XG1De9K9vgPRpf + FgDJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/29
 G1XG1De9K9vgPRpf + FgDJw==			

Fecha Publicación: 11/12/2017  
 Fecha Retirada:



ANEXO III: PERÍODO 1  
 CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"  
 RELACION DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
1	31002532G	AGUILAR DURAN ALEJANDRO JESUS	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional"
2	30814340K	BALSERA MEDINA RAFAELA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
3	B56060114	BODEGAS JUAN PAVON S.L.	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
4	30970323H	CRESPO BERRANO RAFAEL	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional", y según la cláusula 5.2 "La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)".
5	30830929G	DORADO LUDJIE ANTONIO LUIS	Solicitud presentada fuera del plazo de presentación correspondiente al Periodo 1, según cláusula 11.5 y 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
6	B56053390	EL AVENATE BISTRO S.L.	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional", y según la cláusula 5.2 "La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)".
7	31010455S	FERNANDEZ CORTES JUAN LUIS	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: G1X2CDe9Xk9vqW9pE+1gD3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.yuncordoba.es/verfirmas/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos León - Asesor Técnico Superior		FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.yuncordoba.org	G1X2CDe9Xk9vqW9pE+1gD3w==	PAGINA	7/29

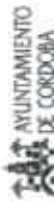


G1X2CDe9Xk9vqW9pE+1gD3w==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/11/2017

Fecha Retirada:



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA  
C.I.E. - 91400034H  
B.A.E.L. - 3021110214

Nº ORDEN	NIF-CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
8	45747549C	FLORES REYES GEMA MARIA	Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Córdoba negativo. Según la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora deberá estar al corriente en pagos con este organismo.
9	30526121S	FUENTES ALONSO MANUEL	Promotor ha estado dada de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
10	30975491B	GARCIA SANCHEZ GEMA MARIA	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la cláusula 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las actividades correspondientes al periodo 1 deben estar dadas de alta entre el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016.
11	44353082Y	GOMEZ ORDÓÑEZ EVA MARIA	Promotor ha estado dado de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
12	80732613S	GONZALEZ ESCAMILLA TRINIDAD	La promotora no es desempleada en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional", y según la cláusula 5.2. "La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017. (ambos inclusive)".
13	B56037500	HERMANOS GOMARQUEZ S.L	La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive). Dicha fecha de alta no difiera de la fecha de alta en el Centro de Empresas, profesionales y relacionados de la Agencia Tributaria (modelo 036 ó 037) en más de tres meses, según cláusula 5.2. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
14	15454329P	HERRUZO DOMINGUEZ SARA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
15	B56046378	HORTALIZAS DE CORDOBA, S.L	Domicio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba, según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
15	30833036H	JEMEZ CATALAN EVA MARIA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: G1X3tDe9K9vqP9pf + EqDjw== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Caballeros León - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adea155 ayuncordoba.org	PÁGINA	8/29



G1X3tDe9K9vqP9pf + EqDjw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/12/17  
Fecha Retirada:



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA  
CIF: P14000388  
N.I.E.: J40114011-4

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
17	30786746G	MARTINEZ DE MORENTIN LAURENZ	Promotor ha estado dada de alta en el 'Régimen Especial' de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos" en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
18	30983356X	MARTINEZ MORALES MANUEL	Promotor ha estado dada de alta en el 'Régimen Especial' de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos" en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
19	44364475R	MARTINEZ SANCHEZ MARIA AUXILIADORA	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
20	31015992D	MARTOS SANCHEZ NICOLAS RAFAEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
21	30478261H	MINGUEZ CORREAS IGNACIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
22	30907798B	MUNOZ SACO RAFAEL ANGEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
23	44354633F	ORTIZ MARI SCAL SANDRA	La promotora no es desempleada en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuosidad Profesional", y según la cláusula 5.2 "La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuosidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)".
24	30945984Q	PEREZ DE LLANOS FRANCISCO JAVIER	Promotor ha estado dada de alta en el 'Régimen Especial' de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos" en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
25	30973300M	PEREZ DE SILES GARCIA GIL CARMEN	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
26	50626921B	PEREZ GARCIA MARIO	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

- 9/29 -  
web: imdecob

Avenida de la Fuencanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 78 42 29 - Fax: 957 44 12 81

Código Seguro de verificación: Q1X0rDe9X9vqPNpf+Eqb7we+-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/v2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior FECHA 07/12/2017

ID. FIRMA adea155.ayuncordoba.org Q1X0rDe9X9vqPNpf+Eqb7we+ PAGINA 9/29



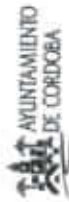
Q1X0rDe9X9vqPNpf+Eqb7we+



TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/12/2017

Fecha Retirada:



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EMPLEO DE CÓRDOBA  
CIF: P14900738I  
BAELJ JAO1142114

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
27	45736723G	PEREZ TENA JOSE MANUEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
28	30520793T	PRIETO ESPEJO JOSE ANTONIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
29	J5665524	PROTEINHOME AVENIDA BARCELONA, S C	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional
30	30942762Y	RAMOS JIMENEZ INURIA	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la cláusula 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al partido 1 deben estar dadas de alta ante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016+D24
31	E56654356	RAVIAG FOOD, S.L.	La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive). Dicha fecha de alta no diferirá de la fecha de alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria (modelo 036 ó 037) en más de tres meses, según cláusula 5.2. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
32	30826770H	ROJAS GRANADOS RAFAELA	La promotora no es desempleada en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria. "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional", y según la cláusula 5.2. "La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)"
33	30525777Z	TROYA LOPEZ ANGEL GREGORIO	Promotor ha estado dado de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

Código Seguro de verificación: G1XGtDe9K9vvtPNoZ + fQdJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adesa.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR:	Alicia Ceballos León - Asesor Técnico Superior		FECHA:	07/12/2017
ID FIRMA:	adesa155.ayuncordoba.org	G1XGtDe9K9vvtPNoZ + fQdJw==	PÁGINA:	10/29



G1XGtDe9K9vvtPNoZ + fQdJw==

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 11/12/17  
 Fecha Retirada:

**ANEXO IV: PERÍODO 1**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2017"**

**RELACION DE SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
1	85	B56052368	RIBEFE BURGUER ASOCIADOS, S.L.	4 000,00
2	75	30969092Y	PALMA SERRANO ANGELA MARIA	3.236,91
3	72	44369591S	CRUZ BERMEJO SIL VIA	495,00
4	70	48567552Q	BERNAL PEREZ ABIGAIL	2 156,97
5	70	30992680L	ORTIZ VIOQUE REMEDIOS	646,47
6	70	72751866Z	SAEZ DE VICUÑA MANZANOS ARANTZA	327,24
7	70	25733098P	SARACHO DOMINGUEZ HELENA	4 000,00
8	65	B56055734	LA GRANJA DE PEPA, S.L.	3.217,35
9	65	05926916T	MOLINA CLEMENTE ALMUDENA	3.195,60
10	65	B5605627B	ONPROJECT SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.L.	4.000,00
11	60	30982943B	CABELLO MUÑOZ MARIA JOSE	2 687,95
12	60	30522554J	GONZALEZ BECERRA ANA MARIA	1.155,12
13	60	30983008F	LUQUE CAMPUZANO CARMEN ROCIO	581,44
14	60	44359207G	MOLINA RUIZ DEL PORTAL MARIA VICTORIA	1.322,38
15	60	15401955M	ROSA FERNANDEZ DANIEL	300,00
16	60	45945113Z	ARIZA CORREDERAS FRANCISCO JOSE	429,52
17	60	44366801P	CASADO CARRASCO ANA	493,06
18	60	30809125G	CASTILLEJO OSUNA RAQUEL	1.794,54
19	60	30787244L	FERNANDEZ DE LA RUBIA LUCIA CLARA	2.366,35
20	60	30952333Z	MORENO LOZANO CAROLINA	801,09
21	60	F56052103	DNIMAGIN TECHNOLOGIES S. COOP. AND	2.900,24
22	60	J56062003	RALUX, S.C	1.000,00
23	60	31013669D	REDONDO GONZALEZ GALA	700,00
24	60	45742087D	VELASCO ARJONA ANA ISABEL	300,00

Código Seguro de verificación: G1XGtDe9K9vqPNpf+2qD7w== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adaia155-ayuncordoba.org	PÁGINA	11/29
 G1XGtDe9K9vqPNpf+2qD7w==			

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTÍA EUROS
25	60	30980183B	COBOS MOLINA VERONICA	1.231,08
26	56	30957390B	ACOSTA REYES MARIA LUISA	700,00
27	55	30827673Z	ALCANTARA MUÑOZ MATILDE	2.683,68
28	55	30961354L	CANTADOR OLAYA GERMAN	506,80
29	55	30539037M	BLANCART SANTIAGO MARIA ISABEL	2.336,95
30	55	E56056005	CEREZO GARCIA ADMINISTRADORAS DE FINCAS, C.B	809,25
31	55	E56061393	LA CAÑITA, C.B	1.000,00
32	55	30973695D	ORTEGA RECIO NOELIA	2.390,89
33	55	45943220F	PRIEGO LOPEZ MARTA JUSTA	1.185,19
34	55	80167905W	SANCHEZ GIMENA JUAN MANUEL	470,00
35	53	11820418M	RUIZ GARCIA BEATRIZ	4.000,00
36	50	44350538Y	CEREZO JIMENEZ JUAN PEDRO	4.000,00
37	50	B56064694	FRANQUICIADOS CORDOBA 2017, S.L	4.000,00
38	50	F56055452	HERMISENDA HUERTA NATURAL S. COOP AND	1.079,89
39	50	30815993H	REDONDO GOMEZ BLANCA	407,00
40	50	30833243H	DE SOTOMAYOR MORALES MARIA DE LOS ANGELES	402,98
41	50	X8507958M	DUMITRASCU ORTANSA	300,00
42	50	X6537655C	FRICKEL SMICHDT ERICA MARIANA	994,00
43	50	44372882V	HERRERA MOSLERO INMACULADA	530,00
44	50	30953394V	MALDONADO BLANCO SUSANA	825,87
45	50	J56053770	MANHATTAN LANGUAGE STUDIO, S.C	3.741,68
46	50	44361593K	MOYA BLANCO MARIA SARA	300,00
47	50	45745023R	NIETO PADILLA MARIA DEL MAR	405,00
48	50	45744730F	PAVON JARABO CARMEN MARIA	395,00
49	50	30942741J	ROLDAN PADILLO MODESTO JESUS	1.895,00
50	50	30822441A	ROMERO NAZ ENRIQUE	580,60
51	50	44363980Q	SABORIDO CARMONA MARIA DE LOS SANTOS	871,29

Código Seguro de verificación: G1XGcDe9K9vqP9pf+EqDJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos León - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adeia155 ayuncordoba.org	PÁGINA	12/29



G1XGcDe9K9vqP9pf+EqDJw==

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 11/14/17  
 Fecha Retirada:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
52	50	53597446V	GORBANO CASAS JOSE MANUEL	869,36
53	50	B56054588	SOBELCAS 2016, S.L	600,00
54	46	30541021B	CABELLO LEON JOSE	770,60
55	46	44371296H	CORTES RUZ HELENA	1.300,00
56	45	45743731C	EXPOSITO RIOBOO ALBA	630,58
57	45	B56055221	MARILU QUEEN ASOCIADOS, S.L	2.119,72
58	45	30960460E	MILLAN LOPEZ ROCIO	2.921,24
59	45	20620157J	ALVAREZ FERNANDEZ ELENA	755,62
60	45	30986263L	CALVO NAVARRO CRISTINA	300,00
61	45	30503004J	MORALES ARJONA JUAN JOSE	751,12
62	45	31000824K	PEREZ LOPEZ ESTRELLA MARIA	700,00
63	45	30510407X	BLAZQUEZ SANCHEZ-HERMOSILLA CARMEN	1.698,41
64	45	31014593J	CANO ROPERO VANESA	1.520,60
65	45	45740654W	CEREZO BALSERA MIRIAM	725,00
66	45	45945680Y	GARCIA VACAS CRISTINA	1.960,99
67	45	30526095N	HERRERA OSUNA RAFAELA	1.012,21
68	45	75243314X	MARTINEZ CARRILLO ISABEL MARIA	700,00
69	45	44357945F	RAMIREZ FRIAS EVA MARIA	1.169,90
70	45	30981015S	CABELLO CANTERO MARIA DEL PILAR	441,51
71	45	30986020Y	CAÑADILLAS MORALES JOSE LUIS	250,00
72	45	44358011G	JIMENEZ MESA ANA MARIA	925,00
73	45	30991391H	MADRID LOPEZ LETICIA	3.266,37
74	45	44354007W	MARQUEZ RUIZ RUBEN DARIO	300,00
75	45	30495483J	MEDINA CARPINTERO FRANCISCA MARIA	600,00
76	45	30827573Y	MUÑOZ CAMARA MARTINA	450,00
77	45	30827649J	ROJANO MEDINA ESTHER	1.051,09
78	45	30539320N	TRUCIOS CABALLERO MARIA DEL CARMEN	927,50
79	40	B56056765	EFEDUO JOYAS, S.L	3.387,00

Código Seguro de verificación: G1X0tDe9K9voFNpE+EqD3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Caballos León - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155-ayuncordoba.org	PÁGINA	13/29



G1X0tDe9K9voFNpE+EqD3w==

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF-CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTÍA EUROS
80	40	B56052327	HOGARES DE CORDOBA, S.L	4.000,00
81	40	30820769X	SANCHEZ VILCHES CARLOS	600,00
82	40	30540827R	RUIZ FERNANDEZ ADELAIDA	300,00
83	40	30953874Z	ALCALDE NAVAS SERGIO	1.979,60
84	40	X6728814A	ALEXANDRU CATARGIU	1.000,00
85	40	30828059D	ESLAVA HIDALGO MERCEDES	801,09
86	40	45748541T	EXPOSITO GARRIDO RAFAEL	1.527,33
87	40	30950292C	OSUNA PINEDA JAVIER	2.150,35
88	40	30959508J	PULIDO LUQUE CARLOS	801,09
89	40	48931844B	RODRIGUEZ GONZALEZ ELOISA	2.305,00
90	40	X2455626P	SEYAR HALUK	4.000,00
91	40	X8587829C	SHAMID AHMAD	510,00
92	40	45741322A	SOTO LLAMAS JUAN FRANCISCO	300,00
93	40	X5812507Q	VASILE CRISTEA CRISTINEL	951,09
94	36	B5605674D	MAKING RIGHT THINGS, S.L	1.391,57
95	35	30472552J	TENA ROLDAN FERNANDO	550,00
96	35	45944865L	ALARCON SANCHEZ ERNESTO	700,00
97	35	30997353T	DIEGUEZ CACERES DAVID	300,00
98	35	30992236N	TAPIA PALMA FRANCISCO JAVIER	475,00
99	35	X9753659A	ABREU CACERES RAMON	1.487,41
100	35	54080225A	ALEMAN SANCHEZ NUREDIN	600,00
101	35	30801292Z	CHOFLE TORRES MARIA DEL CARMEN	1.597,50
102	35	44372177W	CORTES ALOS RAFAEL	405,00
103	35	44366084G	CRUZ GUZMAN GEMA MARIA	1.201,09
104	35	80159357X	CUBERO CRUZ ABEL	430,00
105	35	30523268Z	DE LA HABA BARBERO MANUEL	300,00
106	35	45887090C	DODERO ORTIZ ALBERTO	1.051,09
107	35	30960804K	DUEÑAS DIAZ MANUEL	700,00

- 14/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CORDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdaec.es

Código Seguro de verificación: G1X0tDe9K9vgPNeF-fgDjw==. Permíte la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA:	07/12/2017
ID. FIRMA:	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA:	14/29



G1X0tDe9K9vgPNeF-fgDjw==

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
108	35	15450070G	GARCIA PRIOR FRANCISCO JAVIER	420,00
109	35	B56058324	GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION, S.L	1.731,04
110	35	30815656A	GOMEZ MERINO SILVIA	465,00
111	35	E56056898	LA ALPARGATA, C.B.	900,00
112	35	30823172K	LOPEZ MUÑOZ CARMEN	2.364,09
113	35	30527755Q	MARTINEZ VALLEJO MARIA ANGELES	399,87
114	35	30436608H	MEJIAS CRIADO JOSE FEDERICO	300,00
115	35	44370030V	MENJIBAR MOLINA JUAN JOSE	4.000,00
116	35	30543781B	PENO VEGA ANTONIO	550,00
117	35	45735964G	RAMOS HENS ALEJANDRO	2.535,12
118	35	30943414L	ROLDAN GONZALEZ CONCEPCION	550,00
119	35	23044228E	ROMERO HERENCIA RAFAEL	680,00
120	35	30481212W	ROMERO VILLAR MARIA	700,00
121	35	80145702V	RUIZ FERNANDEZ MONSERRAT	2.688,11
122	35	30549900N	RUIZ MONTILLA RAFAELA	1.566,62
123	35	30822614S	RUIZ NAVARRO DAVID	1.355,00
124	35	44370979T	TRUJILLO MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES	550,00
125	35	30791596R	VAL VERDE VARGAS ISABEL	926,74
126	33	B56058746	ESTUDIO ARROYO DEL MORO, S.L	4.000,00
127	31	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES, S.L	2.183,90
128	30	30813012G	FERNANDEZ ALONSO MARIA ANGELES	670,00
129	30	B56060700	KEY WELLNESS DISTRIBUCIONES, S.L	3.846,40
130	30	X3229876D	ZAHEER AHMAD	537,40
131	30	31029743Y	TERRAZAS LOAYZA GUSTAVO	856,13
132	30	X8484870D	FURNEA GRIGORE	300,00
133	30	30785990F	MILLA CARRILLO ANTONIO	300,00
134	30	30799437E	RUIZ TRENAS FRANCISCO MANUEL	1.350,00
135	25	38855977F	REYES MUÑOZ MANUEL	300,00

- 15/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 01

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: G1XGtDeR9vvgPNUf+FuDUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/29



G1XGtDeR9vvgPNUf+FuDUw==

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
136	25	44359848R	RODRIGUEZ RUIZ JUAN MANUEL	700,00
137	25	44370991N	ROMERO PALACIOS ADRIANO	696,52
138	25	X4045820M	HUBNER JOACHIM PETER	680,89
139	25	X3039461B	AQUILES GUIMARAES CARLOS	760,00
140	25	44358396K	MOLINA JOSENDE NICOLAS	1.230,91
141	25	X4893886S	OUSMANE DIOP	500,00
142	25	44352481V	PULIDO RODRIGUEZ ANTONIO	1.210,89
143	25	30442720N	SANCHEZ CARRASCO MANUELA	583,00
144	25	30511214N	SANTOS DE LA ROSA MIGUEL ANGEL	700,00
145	0	45738120K	MORENO CASTILLO BELEN	435,00
146	0	30818076P	HUERTAS RODRIGUEZ RAFAEL	213,00
147	0	30958849k	PINEDA REQUENA, JUAN	550,00
			<b>TOTAL</b>	<b>190.153,04</b>

11

- 16/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CORDOBA  
Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeoc.es

Código Seguro de verificación: G1XGtD=9K9vaPNpf+fqtJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Alfonso Orbales Leon - Asesor Técnico Superior		FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	G1XGtD=9K9vaPNpf+fqtJw==	PAGINA	16/29



G1XGtD=9K9vaPNpf+fqtJw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/12/2017  
 Fecha Retirada:

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 4 de abril de 2017** vengo a dictar la presente:

**RESOLUCIÓN**

A la vista de cuanto antecede se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las **renuncias y desistimientos** de las empresas solicitantes relacionadas en el **Anexo I y II, respectivamente**. Y respecto a la Resolución Provisional nº 431/2017, aceptar la renuncia a la concesión provisional del incentivo presentada por la Entidad Mar del Este C.B., NIF E56053804, por un importe de 3.289,88 €.

**SEGUNDO.-** Reconocer como **empresas no beneficiarias** de este incentivo a las relacionadas en **Anexo III**, por las causas recogidas en el mismo.

**TERCERO.-** Reconocer como **empresas beneficiarias** a las que cuentan con informe favorable del **Anexo IV**.

**CUARTO.-** Aprobar la Concesión de Subvención la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Periodo" a las empresas beneficiarias con informe favorable que se relacionan en el **Anexo IV (SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)**, por un importe global de **190.153,04- €**.

**QUINTO.-** Autorizar y disponer el gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Periodo", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**.

**SEXTO:** Reconocer la obligación del gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Periodo", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**.

**SEPTIMO:** Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Periodo" a las Empresas Beneficiarias de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017.

**OCTAVO:** Proceder a notificar por los medios establecidos en la cláusula 13.4 de las bases de la Convocatoria de referencia, la presente Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Primer Periodo" a las entidades beneficiarias, tras lo cual, se concede un plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, según modelo página 11, y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de publicidad contenida en el Anexo II de dichas bases.

**NOVENO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

**DÉCIMO:** Insertar en la BDNS, conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la Presente Resolución que le sean de aplicación, en su caso.

En Córdoba,

**LA PRESIDENTA DEL IMDEEC**  
**Fdo.: María del Mar Téllez Guerrero**  
 Firma y fecha electrónica

- 17/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
 Tel. 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdesc.es

Código Seguro de verificación: 01X0zDe9K9vqP9uf+EqDzwe= Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/v/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Caballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/29



01X0zDe9K9vqP9uf+EqDzwe=



**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 11/12/17

Fecha Retirada:

**ANEXO I: PERÍODO 1**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"**

**RELACION DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA:**

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	
1	No aportado	AVILES NOTARIO JOSE M	
2	44370240C	CASADO DIAZ OSCAR	
3	45885516X	FERNANDEZ MARTOS FRANCISCO JAVIER	
4	32734674Q	GALBAN PEREZ DAVID	
5	30837251R	JURADO GONZALEZ JOSE LUIS	
6	30979397F	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	
7	E56053804	MAR DEL ESTE, C.B.	Importo contenido en la Resolución Provisional nº 431/2017 3.289,88 €

- 18/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: [mddec.es](http://mddec.es)

Código Seguro de verificación G1XQbDe9K9vgP8pE+f9dJw==. Permítame la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	18/29



G1XQbDe9K9vgP8pE+f9dJw==

**ANEXO II: PERÍODO 1**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR:** No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	30819312W	ALONSO SERRANO CARLOS
2	30446391A	BOLIVAR BAEZA JOSE MANUEL
3	30999417V	CANSINO FERNANDEZ DANIEL
4	44356963Z	CANTON CASTILLO ANA
5	77457004L	CARRASCO GAVIRA ADRIAN
6	30417646P	CARRION PRIETO MANUELA OTILIA
7	30973482A	DEL ROSAL LOZANO MANUEL
8	31002476V	GUERRA PARRA RAFAEL JOSE
9	30946925B	JURADO BUENO MANUEL PABLO
10	30547402K	LOPEZ LUQUE ELENA PURIFICACION
11	80143831D	LOPEZ REINA FERNANDO
12	45888628V	LUNA POVEDANO RAFAEL CARLOS
13	30829094D	MARTINEZ FERNANDEZ VERONICA
14	45888799G	MUÑOZ CABRERA JOSE MANUEL
15	30966665V	MUÑOZ SALADO ANGEL GABRIEL
16	30832700G	NEVADO ARREBOLA FRANCISCO
17	30998456E	NIETO JURADO RAFAEL
18	30547467V	RAYA MARTIN ENRIQUE
19	30988913R	ROLDAN ARANDA JOSE MANUEL
20	30525945T	SALIDO GONZALEZ CONSUELO
21	30819433P	SANTAMARIA PLAZA RICARDO
22	Y0150992B	SEGAO NUNES LUIS PEDRO
23	30467667G	VEGA GIRON JUAN JOSE

- 19/29 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel. 957.76.42.29 - Fax: 957.44.12.81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: G1XGtDe9K9vgPWPf + f0gDUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos León - Asesor Técnico Superior		FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	G1XGtDe9K9vgPWPf + f0gDUw==	PÁGINA	19/29



G1XGtDe9K9vgPWPf + f0gDUw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/11/17

Fecha Retirada



CIF: F1400036H  
BAE: JN01140214

ANEXO III: PERÍODO 1  
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"  
RELACION DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE LAS BASES  
DE CONVOCATORIA

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
1	31002502G	AGUILAR DURAN ALEJANDRO JESUS	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.
2	30814340K	BALSERA MEDINA RAFAELA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
3	B56060114	BODEGAS JUAN PAVON, S.L.	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
4	30975323H	CRESPO SERRANO RAFAEL	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional", y según la cláusula 5.2 "la persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)".
5	30830929G	DORADO LUQUE ANTONIO LUIS	Solicitud presentada fuera del plazo de presentación correspondiente al Periodo 1, según cláusula 11.5 y 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
6	B56053390	EL AVENATE BISTRO S.L.	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional", y según la cláusula 5.2 "la persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)".
7	31010455S	FERNANDEZ CORTES JUAN LUIS	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: Q1XG0De9K9v9pNpF+EdDjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/v2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior

FECHA

07/12/2017

ID FIRMA

adela156.ayuncordoba.org

Q1XG0De9K9v9pNpF+EdDjw==

PÁGINA

20/29



Q1XG0De9K9v9pNpF+EdDjw==



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA  
 CIF: P-800036W  
 I.BAN. J011140214

Nº ORDEN	INFORME	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
8	45747549C	FLORES REYES GEMA MARIA	Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Córdoba negativo. Según la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora deberá estar al corriente en pagos con este organismo.
9	30526121S	FUENTES ALOMOSO MANUEL	Promotor ha estado dada de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
10	36975491E	GARCIA SANCHEZ GEMA MARIA	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la cláusula 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al periodo 1 deben estar dadas de alta entre el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016
11	44356692Y	GOMEZ ORDÓÑEZ EVA MARIA	Promotor ha estado dada de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
12	80132613S	GONZALEZ ESCAMILLA TRINIDAD	La promotora no es desempleada en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, la persona emprendedora no de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, y según la cláusula 5.2 "La persona emprendedora en situación de desempleo no de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)".
13	856007500	HERMANOS GOMARQUEZ, S.L	La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive). Debe darse de alta no diferir de la fecha de alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenciones de la Agencia Tributaria (modelo 036 ó 037), en más de tres meses, según cláusula 5.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
14	15454326P	HERRUZO DOMINGUEZ SARA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
15	85604637B	HORTALIZAS DE CORDOBA, S.L	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba, según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
16	30833036H	JEMEZ CATALAN EVA MARIA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

- 21/29 -  
 web: inddec.es

Ayda de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 70 42 29 - Fax: 957 44 12 81

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/11/17

Fecha Retirada:



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y EMPLEO DE CORDOBA  
CIF: F1400036H  
BASEL: JAO134C214

REQUISITOS QUE NO CUMPLEN

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
17	30786746G	MARTINEZ DE MORENTIN LAURENZ	Promotor ha estado dada de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
18	30983356X	MARTINEZ MORALES MANUEL	Promotor ha estado dada de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
19	44364425R	MARTINEZ SANCHEZ MARIA AUXILIADORA	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba, según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
20	31015992D	MARTOS SANCHEZ NICOLAS RAFAEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
21	30478261H	MINGUEZ CORREAS IGNACIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
22	30807708B	MUÑOZ SACO RAFAEL ANGEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
23	44354633F	ORTIZ MARISCAL SANDRA	La promotora no es desempleada en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria: "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con entroncad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuabilidad Profesional", y según la cláusula 5.2: "La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuabilidad Profesional, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (ambos inclusive)".
24	30945964Q	PEREZ DE LLAMOS FRANCISCO JAVIER	Promotor ha estado dada de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
25	30973300M	PEREZ DE SILES GARCIA GIL CARMEN	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
26	50626921B	PEREZ GARCIA MARIO	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba, según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

- 2.725 -  
web: impeco.es

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CORDOBA  
Tel: 907 76 42 20 - Fax: 957 44 12 81

Código Seguro de verificación: G1XGtDe9K9vqPmE+EdUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmaav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	22/29



G1XGtDe9K9vqPmE+EdUw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/11/2017

Fecha Retirada:



CIF: B1400036R  
BASE: JA01140314

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
27	45736723G	PEREZ TENA JOSE MANUEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
28	30520793T	PRIETO ESPEJO JOSE ANTONIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
29	J56055924	PROTEINHOME AVENIDA BARCELONA, S.C	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora no de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional
30	32952762Y	RAMOS JIMENEZ NURIA	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la cláusula 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2016+D24
31	B56054356	RAVIAG FOOD, S.L	La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive). Dicha fecha de alta no difiere de la fecha de alta en el Centro de Empresas, profesionales, profesionales y referencias de la Agencia Tributaria (modelo 036 ó 037) en más de tres meses, según cláusula 5.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
32	30929773H	ROJAS GRANADOS RAFAELA	La promotora no es desempleada en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria: "la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional", y según la cláusula 5.2 "La persona emprendedora en situación de desempleo ha de darse de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 junio de 2017 (ambos inclusive)."
33	30529777Z	TRCVA LOPEZ ANGEL GREGORIO	Promotor ha estado dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

Código Seguro de verificación: G1X0LDe9K9vqPWPt+fgDjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adaia.ayuncordoba.es/verifirma/v2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Atencio Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adeia155.ayuncordoba.org	PÁGINA	23/29



G1X0LDe9K9vqPWPt+fgDjw==

ANEXO IV: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2017"

RELACIÓN DE SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº ORDEN	BARREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
1	85	B56052368	RIBEFE BURGUER ASOCIADOS, S.L.	4.000,00
2	75	30969092Y	PALMA SERRANO ANGELA MARIA	3.236,91
3	72	44369591S	CRUZ BERMEJO SILVIA	495,00
4	70	48567552Q	BERNAL PEREZ ABIGAIL	2.156,97
5	70	30992680L	ORTIZ VIOQUE REMEDIOS	848,47
6	70	72751866Z	SAEZ DE VICUÑA MANZANOS ARANTZA	327,24
7	70	25733098P	SARACHO DOMINGUEZ HELENA	4.000,00
8	65	B56055734	LA GRANJA DE PEPA, S.L.	3.217,35
9	65	05926916T	MOLINA CLEMENTE ALMUDENA	3.195,60
10	65	B56056278	ONPROJECT SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.L.	4.000,00
11	60	30982943B	CABELLO MUÑOZ MARIA JOSE	2.687,95
12	60	30522554J	GONZALEZ BECERRA ANA MARIA	1.155,12
13	60	30983008F	LUQUE CAMPUZANO CARMEN ROCIO	581,44
14	60	44359207G	MOLINA RUIZ DEL PORTAL MARIA VICTORIA	1.322,38
15	60	15401955M	ROSA FERNANDEZ DANIEL	300,00
16	60	45945113Z	ARIZA CORREDERAS FRANCISCO JOSE	429,52
17	60	44366801P	CASADO CARRASCO ANA	493,06
18	60	30809125G	CASTILLEJO OSUNA RAQUEL	1.794,54
19	60	30787244L	FERNANDEZ DE LA RUBIA LUCIA CLARA	2.366,35
20	60	30952333Z	MORENO LOZANO CAROLINA	801,09
21	60	F56052103	ONIMAGIN TECHNOLOGIES S. COOP. AND.	2.900,24
22	60	J56062003	RALUX, S.C.	1.000,00
23	60	31013669D	REDONDO GONZALEZ GALA	700,00
24	60	45742087D	VELASCO ARJONA ANA ISABEL	300,00

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 75 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 01XGtDe9K9vsiPNoE+FuDjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adeia.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Afonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	adeia155.ayuncordoba.org	PÁGINA	24/29



01XGtDe9K9vsiPNoE+FuDjw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/14/2017

Fecha Retirada:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
25	60	30980183B	COBOS MOLINA VERONICA	1.231,08
26	56	30957390B	ACOSTA REYES MARIA LUISA	700,00
27	55	30827673Z	ALCANTARA MUÑOZ MATILDE	2.683,68
28	55	30961354L	CANTADOR OLAYA GERMAN	506,80
29	55	30539037M	BLANCART SANTIAGO MARIA ISABEL	2.336,95
30	55	E56056005	CEREZO GARCIA ADMINISTRADORAS DE FINCAS. C.B.	809,25
31	55	E56061393	LA CAÑITA. C.B.	1.000,00
32	55	30973695D	ORTEGA REGIO NOELIA	2.390,89
33	55	45943220F	PRIEGO LOPEZ MARTA JUSTA	1.185,19
34	55	80167905W	SANCHEZ GIMENA JUAN MANUEL	470,00
35	53	11820418M	RUIZ GARCIA BEATRIZ	4.000,00
36	50	44350538Y	CEREZO JIMENEZ JUAN PEDRO	4.000,00
37	50	B56064694	FRANQUICIADOS CORDOBA 2017, S.L.	4.000,00
38	50	F56055452	HERMISENDA HUERTA NATURAL S. COOP. AND.	1.079,89
39	50	30815993H	REDONDO GOMEZ BLANCA	407,00
40	50	30833243H	DE SOTOMAYOR MORALES MARIA DE LOS ANGELES	402,98
41	50	X8507958M	DUMITRASCU ORTANSA	300,00
42	50	X6537655C	FRICKEL SMICHDT ERICA MARIANA	994,00
43	50	44372882V	HERRERA MOSLERO INMACULADA	530,00
44	50	30953394V	MALDONADO BLANCO SUSANA	825,87
45	50	J56053770	MANHATTAN LANGUAGE STUDIO, S.C.	3.741,68
46	50	44361593K	MOYA BLANCO MARIA SARA	300,00
47	50	45745023R	NIETO PADILLA MARIA DEL MAR	405,00
48	50	45744730F	PAVON JARABO CARMEN MARIA	395,00
49	50	30842741J	ROLDAN PADILLO MODESTO JESUS	1.895,00
50	50	30822441A	ROMERO NAZ ENRIQUE	580,60
51	50	44363980Q	SABORIDO CARMONA MARIA DE LOS SANTOS	871,29

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 70 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: G1XGtDe9K3vgPNpf+fgDjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://edela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	sdela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	25/29



G1XGtDe9K3vgPNpf+fgDjw==



**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 11/12/2017

Fecha Retirada:



Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
52	50	53597446V	GORBANO CASAS JOSE MANUEL	869,36
53	50	B56054588	SOBELCAS 2016, S.L.	600,00
54	46	30541021B	CABELLO LEON JOSE	770,60
55	46	44371296H	CORTES RUZ HELENA	1.300,00
56	45	45743731C	EXPOSITO RIOBOO ALBA	630,58
57	45	B56055221	MARILU QUEEN ASOCIADOS, S.L.	2.119,72
58	45	30960460E	MILLAN LOPEZ ROCIO	2.921,24
59	45	20620157J	ALVAREZ FERNANDEZ ELENA	755,62
60	45	30986263L	CALVO NAVARRO CRISTINA	300,00
61	45	30503004J	MORALES ARJONA JUAN JOSE	751,12
62	45	31000824K	PEREZ LOPEZ ESTRELLA MARIA	700,00
63	45	30510407X	BLAZQUEZ SANCHEZ-HERMOSILLA CARMEN	1.696,41
64	45	31014593J	CANO ROPERO VANESA	1.520,60
65	45	45740654W	CEREZO BALSERA MIRIAM	725,00
66	45	45945680Y	GARCIA VACAS CRISTINA	1.960,99
67	45	30526095N	HERRERA OSUNA RAFAELA	1.012,21
68	45	75243314X	MARTINEZ CARRILLO ISABEL MARIA	700,00
69	45	44357945F	RAMIREZ FRIAS EVA MARIA	1.169,90
70	45	30981015S	CABELLO CANTERO MARIA DEL PILAR	441,51
71	45	30986020Y	CAÑADILLAS MORALES JOSE LUIS	250,00
72	45	44358011G	JIMENEZ MESA ANA MARIA	925,00
73	45	30991391H	MADRID LOPEZ LETICIA	3.266,37
74	45	44354007W	MARQUEZ RUIZ RUBEN DARIO	300,00
75	45	30495463J	MEDINA CARPINTERO FRANCISCA MARIA	600,00
76	45	30827573Y	MUÑOZ CAMARA MARTINA	450,00
77	45	30827649J	ROJANO MEDINA ESTHER	1.051,09
78	45	30539320N	TRUCIOS CABALLERO MARIA DEL CARMEN	927,50
79	40	B56055765	EFEDUO JOYAS, S.L.	3.387,00

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeoc.es

Código Seguro de verificación: G1XGtDe9K9vqP8pf+f9DJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Caballeros León - ASESOR TÉCNICO SUPERIOR		FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	G1XGtDe9K9vqP8pf+f9DJw==	PÁGINA	26/29



G1XGtDe9K9vqP8pf+f9DJw==

### TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 11/12/2017  
Fecha Retiro:

Nº ORDEN	BAREMACION	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
80	40	B56052327	HOGARES DE CORDOBA, S.L.	4.000,00
81	40	30820789X	SANCHEZ VILCHES CARLOS	600,00
82	40	30540827R	RUIZ FERNANDEZ ADELAIDA	300,00
83	40	30953874Z	ALCALDE NAVAS SERGIO	1.979,60
84	40	X6728814A	ALEXANDRU CATARGIU	1.000,00
85	40	30828059D	ESLAVA HIDALGO MERCEDES	801,09
86	40	45748541T	EXPOSITO GARRIDO RAFAEL	1.527,33
87	40	30950292C	OSUNA PINEDA JAVIER	2.150,35
88	40	30959508J	PULIDO LIQUE CARLOS	801,09
89	40	48931844B	RODRIGUEZ GONZALEZ ELOISA	2.305,00
90	40	X2455626P	SEYAR HALUK	4.000,00
91	40	X8587829C	SHAMID AHMAD	510,00
92	40	45741322A	SOTO LLAMAS JUAN FRANCISCO	300,00
93	40	X5812507Q	VASILE CRISTEA CRISTINEL	951,09
94	36	B56056740	MAKING RIGHT THINGS, S.L.	1.391,57
95	35	30472552J	TENA ROLDAN FERNANDO	550,00
96	35	45944865L	ALARCON SANCHEZ ERNESTO	700,00
97	35	30997353T	DIEGUEZ CACERES DAVID	300,00
98	35	30992236N	TAPIA PALMA FRANCISCO JAVIER	475,00
99	35	X9753659A	ABREU CACERES RAMON	1.487,41
100	35	54080225A	ALEMAN SANCHEZ NUREDIN	600,00
101	35	30801292Z	CHOFLE TORRES MARIA DEL CARMEN	1.597,50
102	35	44372177W	CORTES ALOS RAFAEL	405,00
103	35	44366084G	CRUZ GUZMAN GEMA MARIA	1.201,09
104	35	80169357X	CUBERO CRUZ ABEL	430,00
105	35	30523268Z	DE LA HABA BARBERO MANUEL	300,00
106	35	45887090C	DODERO ORTIZ ALBERTO	1.051,09
107	35	30960804K	DUEÑAS DIAZ MANUEL	700,00

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 26 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 01X0tDe3K9v9PNeE+FuD3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	27/29



01X0tDe3K9v9PNeE+FuD3w==

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
108	35	15150070G	GARCIA PRIOR FRANCISCO JAVIER	420,00
109	35	B56058324	GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION, S.L.	1.731,04
110	35	30815656A	GOMEZ MERINO SILVIA	465,00
111	35	E56056898	LA ALPARGATA, C.B.	900,00
112	35	30823172K	LOPEZ MUÑOZ CARMEN	2.364,09
113	35	30527755Q	MARTINEZ VALLEJO MARIA ANGELES	399,87
114	35	30436608H	MEJIAS CRIADO JOSE FEDERICO	300,00
115	35	44370030V	MENJIBAR MOLINA JUAN JOSE	4.000,00
116	35	30543781B	PENO VEGA ANTONIO	550,00
117	35	45735964G	RAMOS HENS ALEJANDRO	2.535,12
118	35	30943414L	ROLDAN GONZALEZ CONCEPCION	550,00
119	35	23044228E	ROMERO HERENCIA RAFAEL	680,00
120	35	30481212W	ROMERO VILLAR MARIA	700,00
121	35	80145702V	RUIZ FERNANDEZ MONSERRAT	2.688,11
122	35	30549900N	RUIZ MONTILLA RAFAELA	1.566,62
123	35	30822614S	RUIZ NAVARRO DAVID	1.355,00
124	35	44370979T	TRUJILLO MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES	550,00
125	35	30791596R	VALVERDE VARGAS ISABEL	926,74
126	33	B56058746	ESTUDIO ARROYO DEL MORO, S.L.	4.000,00
127	31	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES, S.L.	2.183,90
128	30	30813012G	FERNANDEZ ALONSO MARIA ANGELES	670,00
129	30	B56060700	KEY WELLNESS DISTRIBUCIONES, S.L.	3.846,40
130	30	X3229876D	ZAHEER AHMAD	537,40
131	30	31029743Y	TERRAZAS LOAYZA GUSTAVO	856,13
132	30	X8484870D	FURNEA GRIGORE	300,00
133	30	30785990F	MILLA CARRILLO ANTONIO	300,00
134	30	30799437E	RUIZ TRENAS FRANCISCO MANUEL	1.350,00
135	25	38855977F	REYES MUÑOZ MANUEL	300,00



11/11/17

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
136	25	44359848R	RODRIGUEZ RUIZ JUAN MANUEL	700,00
137	25	44370991N	ROMERO PALACIOS ADRIANO	696,52
138	25	X4045820M	HUBNER JOACHIM PETER	680,89
139	25	X3039461B	AQUILES GUIMARAES CARLOS	760,00
140	25	44358396K	MOLINA JOSENDE NICOLAS	1.230,91
141	25	X4893886S	OUSMANE DIOP	500,00
142	25	44352481V	PULIDO RODRIGUEZ ANTONIO	1.210,89
143	25	30442720N	SANCHEZ CARRASCO MANUELA	583,00
144	25	30511214N	SANTOS DE LA ROSA MIGUEL ANGEL	700,00
145	0	45738120K	MORENO CASTILLO BELEN	435,00
146	0	30818076P	HUERTAS RODRIGUEZ RAFAEL	213,00
147	0	30958849k	PINEDA REQUENA, JUAN	550,00
<b>TOTAL</b>				<b>190.153,04</b>

Lo que traslado, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta notificación conforme al punto 13.15 de las bases reguladoras, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley. No obstante, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación conforme al punto 13.15 de las bases reguladoras, ante el mismo Órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Se firma en Córdoba

EL SECRETARIO DELEGADO GENERAL DEL IMDEEC.

Por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Decreto nº3.380/16.

Fdo.: Alfonso Ceballos León  
(Fecha y Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: Q1XGtDe9K9vqP8pE+EqDJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2023, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos León - Asesor Técnico Superior	FECHA	07/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	29/29



Q1XGtDe9K9vqP8pE+EqDJw==